

1. OBJETIVO

Realizar control al cumplimiento de los requisitos de correspondencia, paquetes postales y envíos urgentes que ingresan al país bajo la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes se presenten inconsistencias el sistema informático.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la recepción de la documentación para trámite manual y finaliza cuando el sistema presenta fallas y no se puede generar el 1154, o con la planilla de envío por cambio de Modalidad (Voluntario o ajustado), o con el retiro de la mercancía de zona primaria sin novedad o con el envío del informe de sanción a los procedimientos PR-COA-0263 Determinación de Sanciones Aduaneras y PR-COA-0226 Liquidaciones oficiales aduaneras o mercancía en abandono al procedimiento PR-COA-0212 Control de abandono legal a favor de la nación.

3. CONDICIONES GENERALES

Las guías de tráfico postal deberán arribar al territorio aduanero nacional, junto con la correspondiente factura comercial o documento que acredite la operación, el cual deberá ser aportado por parte del intermediario de la modalidad, cuando la autoridad aduanera lo exija, ya sea en el lugar de arribo o con ocasión del control que se efectúe en el depósito habilitado del intermediario de tráfico postal y envíos urgentes. En este último caso la factura comercial deberá acreditarse a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de su exigencia.

3.1 Actuaciones según situación encontrada

ACTUACIÓN DIAN	CAUSA	ACCIONES
CAMBIO DE MODALIDAD	Mercancías que no cumplen con los requisitos de la modalidad.	Justifica: Se presentan documentos que soporten la continuidad dentro de la modalidad. No se justifica: No se presentan los documentos que soporten la continuidad dentro de la modalidad.
PROPUESTA DE VALOR	Mercancías con precios bajos frente a los precios de referencia.	Ajuste de precios y continua bajo la modalidad. Ajuste de precios y hay cambio de modalidad.

ACTUACIÓN DIAN	CAUSA	ACCIONES
		Presenta documentos para justificar el valor pagado o por pagar.
INMOVILIZACION	1. Mercancías de prohibida importación. 2. Entrega a otra autoridad. 3. Sobrantes. 4. Errores en la identificación. 5. Mercancía no descrita. 6. Mercancía para verificación por parte de un perito o experto, documento soporte o de valor.	• Aprehensión • Retención por parte de la autoridad competente (ICA, INVIMA y/o AUTORIDADES SANITARIAS, POLICIA JUDICIAL (Falsedad Marcaria). • Justifica con documentos soporte de la operación comercial, documentos que acrediten su autenticidad, valor o identificación y continúa bajo la modalidad sino aprehensión. Puede continuar en la modalidad si cumple con los requisitos o a cambio de modalidad si no los cumple
VERIFICACIÓN SIN NOVEDAD	Conformidad entre lo verificado y lo soportado en documentos.	Continúa bajo la modalidad.

3.2 Datos personales

Si dentro de la descripción de este procedimiento o de alguno de sus documentos relacionados se manejan datos personales, se deben implementar los instrumentos, lineamientos y parámetros establecidos en la política de tratamiento de datos personales de la DIAN, el manual de protección de datos personales, en especial lo referente al principio de privacidad por diseño y por defecto y demás normativa interna y/o externa referente al tema; son datos sensibles tener en cuenta lo establecido en el Manual de protección de Datos y en Anexo 1 del mismo.

3.3 Interacciones eventuales

En los casos que se presenten interacciones con otros procedimientos que no están relacionadas directamente con el objetivo de este documento y que se dan en circunstancias eventuales, se deberá dar cumplimiento a las entradas y requisitos definidos en el procedimiento correspondiente.

Proceso	Procedimiento
Planeación, Estrategia y Control	PR-PEC-0120 Atención a procesos penales
Talento Humano	PR-TAH-0478 Instrucción disciplinaria
Cercanía al Ciudadano	- PR-CAC-0004 Inscripción - PR-CAC-0013 Suspensión RUT y levantamiento de la medida - PR-CAC-0010 Actualización RUT
Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias	- PR-COA-0316 Gestión de Reportes de Operación Sospechosa de LA/FT - PR-COA-0263 Determinación de Sanciones Aduaneras. - PR-COA-0223 Investigación de Infracciones Cambiarias - PR-COA-0395 Decomiso de Mercancías
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	PR-COT-0465 Investigación y determinación de tributos e imposición de sanciones

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Código	Título	Modo de uso	Clasificación documento
Procedimiento	PR-COA-0263	Determinación de sanciones aduaneras	Digital	Interno
Procedimiento	PR-COA-0396	Medidas cautelares sobre mercancías	Digital	Interno
Procedimiento	PR-COA-0226	Liquidaciones oficiales aduaneras	Digital	Interno
Procedimiento	PR-COA-0212	Control de abandono legal a favor de la Nación	Digital	Interno
Procedimiento	PR-COA-0353	Trámites manuales de carga	Digital	Interno
Instructivo	IN-COA-0187	Control a los cambios de modalidad	Digital	Interno
Instructivo	IN-COA-0188	Control a las propuestas de valor	Digital	Interno
Formato	FT-COA-2302	Acta de hechos de verificación de mercancías en la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes	Físico	Interno
Formato	FT-COA-2134	Solicitud de trámites manuales	Físico	Interno
Formato	FT-COA-2320	Informe trámites manuales	Físico	Interno
Formato	1561	Solicitud de investigación.	Digital y Físico	Interno

Formato	1314	Planilla de Recepción	Digital y Físico	Interno
Formato	1166	Documento de transporte / Documento consolidador de Carga	Digital y Físico	Interno
Formato	1154	Acta de diligencia	Digital y Físico	Interno
Formato	1178	Planilla de envío	Digital y Físico	Interno
Formato	1175	Solicitud voluntaria de cambio de modalidad	Digital y Físico	Interno

5. DEFINICIONES Y SIGLAS

- Acta de Inspección o de Hechos:** es el acto administrativo de trámite, donde se consignan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realiza la diligencia de inspección de mercancías de procedencia extranjera, visita de verificación o de registro, o acciones de control operativo; la cual contiene como mínimo la siguiente información en lo que corresponda:
 Facultades legales del funcionario para actuar, lugar, fecha, número y hora de la diligencia; identificación del medio de transporte en que se moviliza la mercancía; identificación de las personas que intervienen en la diligencia y de las que aparezcan como titulares de derechos o responsables de las mercancías involucradas; descripción, cantidad y valor de las mercancías; motivación de los hallazgos encontrados; relación de las objeciones del interesado, de las pruebas practicadas o aportadas con ocasión de la diligencia, así como el fundamento legal de la decisión.
 Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.
- Aprehensión:** es una medida cautelar consistente en la retención de mercancías, medios de transporte o unidades de carga, mientras la autoridad aduanera verifica su legal introducción, permanencia y circulación dentro del Territorio Aduanero Nacional. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.
- Bulto:** es toda unidad de embalaje independiente y no agrupada de mercancías, acondicionada para el transporte. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.
- Descripción errada o incompleta:** es la información con errores u omisiones parciales en la descripción exigible de la mercancía en la declaración de aduanera o factura de nacionalización, distintos al serial, que no conlleven a que se trate de mercancía diferente. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.
- Documento de transporte:** término genérico que comprende al documento marítimo, aéreo, terrestre, fluvial o ferroviario, que el transportador respectivo o el agente de carga internacional o el operador de transporte multimodal, entrega como certificación del contrato de transporte y recibo de las mercancías que serán entregadas al consignatario o destinatario en el lugar de destino.

Cuando este documento es expedido por el transportador, se denomina documento de transporte directo.

El documento de transporte emitido por el transportador o por el agente de carga internacional que corresponda a carga consolidada, se denominará máster.

Así mismo, cuando el documento de transporte se refiera específicamente a una de las cargas agrupadas en el documento consolidador de carga, y lo expida un agente de carga internacional, se denomina documento de transporte hijo.

Cuando el documento de transporte lo expide un operador de transporte multimodal, se denomina, documento o contrato de transporte multimodal, el que acredita que el operador ha tomado las mercancías bajo su custodia y se ha comprometido a entregarlas de conformidad con las cláusulas del contrato.

El documento de transporte podrá ser objeto de endoso aduanero parcial o total. De igual manera, podrá ser objeto de endoso total en propiedad. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.

- **Documento de transporte de tráfico postal:** es el documento que da cuenta del contrato entre el expedidor y la empresa prestadora del servicio postal, haciendo las veces de documento de transporte por cada envío. En este documento se debe especificar la descripción genérica de la mercancía, la cantidad de piezas, el valor declarado por la mercancía, el nombre y dirección del remitente, el nombre, dirección y ciudad del destinatario y el peso bruto del envío. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.
- **Guía de empresa de mensajería especializada:** es el documento que contiene las condiciones del servicio de transporte; da cuenta del contrato de transporte entre el remitente y la empresa prestadora del servicio expreso, haciendo las veces de documento de transporte por cada envío. De acuerdo con la información proporcionada por el remitente, este documento contiene: la descripción genérica de la mercancía, la cantidad de piezas, el valor de la mercancía, el nombre, dirección y ciudad del remitente, el nombre, dirección y ciudad del destinatario, el peso bruto del envío, la red de transporte a la cual pertenece y el código de barras; estos datos pueden aparecer expresamente en el documento o estar contenidos en el código de barras. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.
- **Manifiesto de Carga:** es el documento que contiene la relación de todos los bultos que comprende la carga y la mercancía a granel, a bordo del medio de transporte, y que va a ser cargada y descargada en un puerto o aeropuerto, o ingresada o ingresada o exportada por un paso de frontera, excepto los efectos correspondientes a pasajeros y tripulantes. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.
- **Manifiesto de tráfico postal:** es el documento que contiene la individualización de cada uno de los envíos de correo que ingresan o salen por la red de operador postal oficial. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.

- **Trafico Postal:** son todos los envíos de objetos postales que llegan o salen del Territorio Aduanero Nacional por la red del Operador Postal Oficial, en interconexión con la red de operadores designados de los países miembros de la Unión Postal Universal y/o con operadores privados de transporte en los países que se requiera por necesidades del servicio. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2016), Decreto 1165, Art. 3.
- **Zona primaria aduanera:** es aquel lugar del Territorio Aduanero Nacional, habilitado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para la realización de las operaciones materiales de recepción, almacenamiento, movilización o embarque de mercancías que entran o salen del país, donde la administración aduanera ejerce sin restricciones su potestad de control y vigilancia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.



VERIFICACIÓN DE TRÁFICO POSTAL Y ENVÍOS URGENTES MANUAL

PR-COA-0354
Información Pública

Proceso: Cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias Versión: 5

Página 7 de 23

6. DIAGRAMA DE FLUJO

6.1 Entradas

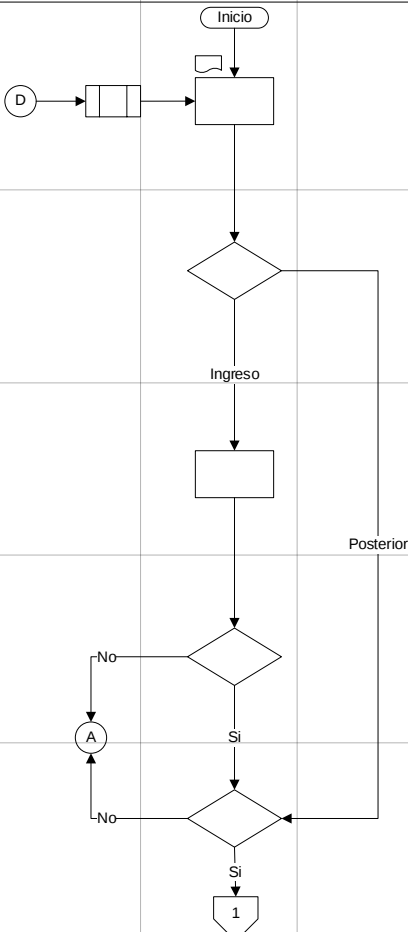
No de actividad	Proveedores	Entradas	Requisitos
1	Intermediario de tráfico postal	Planilla de envío 1178 Formato FT-COA-2134 Solicitud de tramites manuales	Debe contener: • Datos de declarante y del importador. • Datos de documentos de transporte y manifiesto de carga. • Identificación de la causal del trámite. Firma del intermediario de tráfico postal y envíos urgentes.
	PR-COA-0353 Trámites manuales reconocimiento de carga	FT-COA-2320 Informe de trámites manuales	Debe estar diligenciado completamente.
24	Intermediario de tráfico postal	Documentación soporte	Deben soportar la justificación del valor declarado de la mercancía.

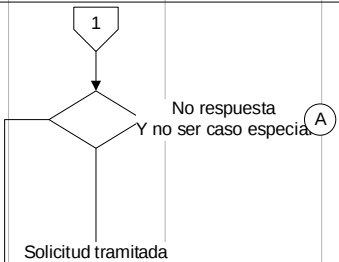
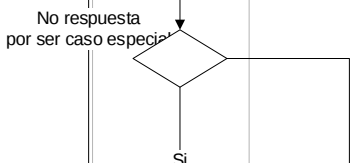
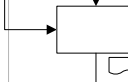
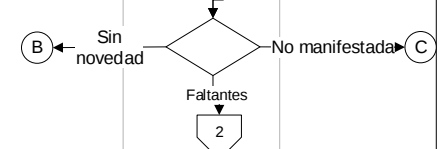
*A (Activo de información)

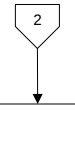
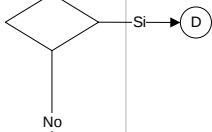
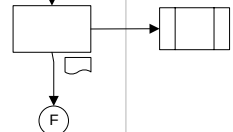
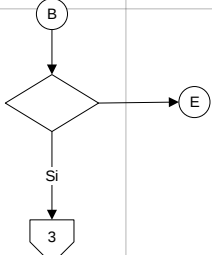
6.2 Descripción de Actividades

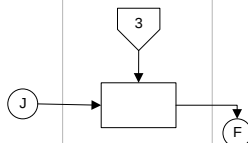
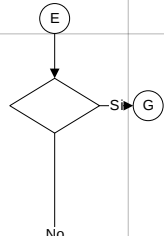
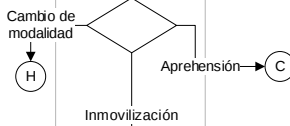
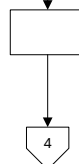
Los símbolos definidos para los flujogramas de la DIAN son los siguientes:

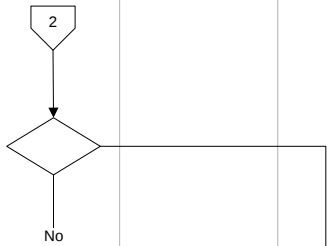
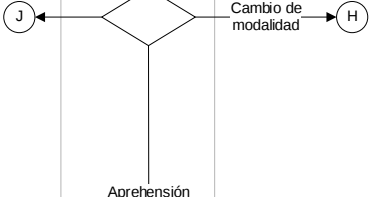
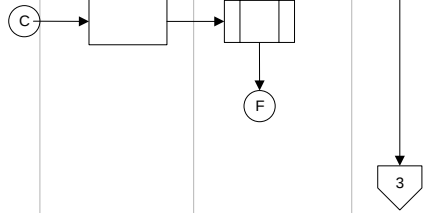
Símbolo	Descripción	Símbolo	Descripción
	INDICA LA SECUENCIA DEL FLUJOGRAMA.		INDICA QUE EL FLUJOGRAMA TIENE VARIAS OPCIONES DE SECUENCIA (máximo 3).
	INDICA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MANUALMENTE.		INDICA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS AUTOMÁTICAMENTE.
	INDICA QUE LA ACTIVIDAD ESTA GENERANDO UNA SALIDA A OTRO PROCEDIMIENTO, SUBPROCESO, PROCESO O CLIENTE EXTERNO.		INDICA EL INICIO O EL FIN DEL FLUJOGRAMA.
	INDICA QUE EN LA ACTIVIDAD PRESENTA UNA ENTRADA GENERADA POR OTRO PROCEDIMIENTO, SUBPROCESO, PROCESO O CLIENTE EXTERNO.		INDICA LA CONEXIÓN ENTRE ACTIVIDADES UTILIZANDO CARACTERES ALFABETICOS.
	INDICA QUE UN PROCEDIMIENTO, SUBPROCESO O PROCESO SUMINISTRA O RECIBE INSUMOS.		INDICA LA CONEXIÓN ENTRE PÁGINAS UTILIZANDO CARACTERES NUMÉRICOS.

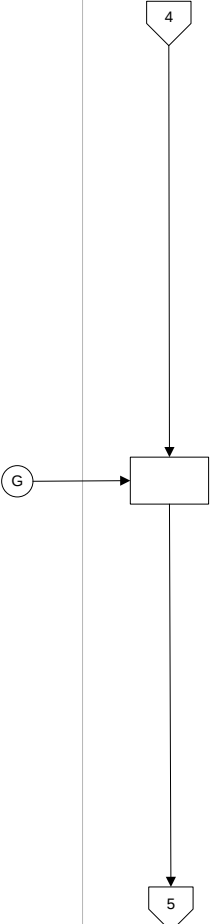
ACTIVIDAD	RESPONSABLES DE				DEPENDENCIA	REGISTROS
		Responsable recibir documentación				
1. Recibir documentación para trámite manual De acuerdo con el trámite manual a realizar se reciben los siguientes insumos por parte del usuario: Formato FT-OA-2134 Solicitud de tramites manuales Formato 1175 Solicitud Cambio de lugar de Embarque, Transportador o Disposición de Carga, 1178 Planilla de envío o 1314 Planilla de Recepción manual según sea el caso Documentos soporte (Guía máster, guía hija con manifiesto de carga, inventario, PST de asistencia aduanera con la descripción del error informático)					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	FT-COA-2134 Solicitud de tramites manuales con sus documentos soportes
2. ¿El tramite manual viene desde el ingreso de mercancías o posterior? Se verifica la documentación recibida, si el tramite manual viene desde el ingreso de mercancías continua con la siguiente actividad. De lo contrario si el tramite manual es recibido de parte del usuario pasa a la actividad No. 5.					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
3. Analizar informe de tramites manuales Se debe verificar la conformidad de acuerdo con los siguientes aspectos: - Que los documentos del proceso de carga según sea el caso estén completos, debidamente diligenciados y cumplan con la normatividad legal vigente -Se debe verificar que haya sido radicada la incidencia en el buzón de importaciones carga.					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
4. ¿Información registrada coincide? Si al momento de realizar el cruce de la información en los documentos, esta coincide y no hay inconsistencias continua con la siguiente actividad. De lo contrario si la información no coincide pasa a la actividad No. 36.					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
5. ¿La documentación recibida esta conforme? Se debe revisar la conformidad de la mercancía. En el caso que la información verificada este correcta continua con la actividad No 6 en caso que esta no cumpla con los requisitos de conformidad descritos anteriormente pasa a la actividad No. 36.					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica

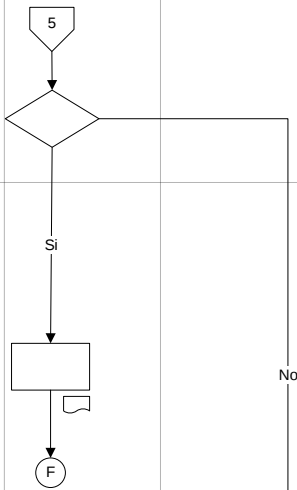
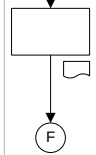
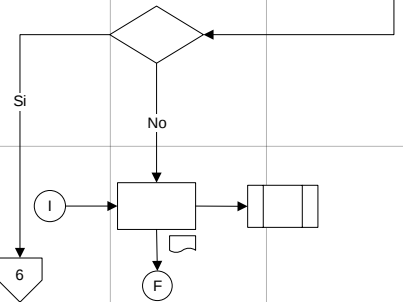
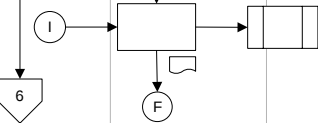
ACTIVIDAD	RESPONSABLES DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
	Responsable recibir documentación	Intermediario de tráfico postal y envíos urgentes			
6. ¿Se dio respuesta a la solicitud? Se verifica a través del PST si la solicitud fue tramitada y cuenta con autorización de tramite alterno, de ser así se continua con la actividad No. 7. En caso de no tener respuesta y tratarse de los siguientes casos: A. Entregas urgentes. b. Perecederos. c. Animales. d. O.E.A. e. Fallas masiva del aplicativo. (ejemplo falla del sistema para documentar o presentar un aviso de llegada de un medio de transporte o un informe de descargue para un medio de transporte), pasa a la actividad No. 8. De no tratarse de las condiciones anteriormente mencionadas pasa a la actividad No. 36.				Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
7. ¿Se requiere planilla de recepción de manera manual? Si el trámite manual a iniciar corresponde a la presentación del formato 1314 planilla de recepción se continúa con la actividad siguiente; si no se requiere presentar de manera manual la planilla de recepción porque ya fue presentado a través del SIE pasa a la actividad No. 9				Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	Formato 1314 planilla de recepción manual
8. Generar consecutivo Se genera bitácora únicamente cuando el trámite manual inicia a partir del formato 1314 planilla de recepción, elaborada por el intermediario de tráfico postal, en los casos que el trámite manual haya iniciado en carga la bitácora es la generada en este procedimiento. Siempre se debe registrar en el mecanismo de control establecido los datos de la planilla de recepción y se asigna el respectivo número consecutivo antecedido de la letra M. Se debe entregar al intermediario de tráfico postal la Planilla de recepción 1314 con número consecutivo.				Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	*Bitácora si aplica *Planilla de recepción 1314 con número consecutivo
9. ¿Se presenta mercancía no manifestada o faltante o no reporta novedad En caso de mercancía no manifestadas pasa a la actividad No. 20. En caso de faltantes pasa a la actividad No. 10 En caso de no reportar ninguna novedad pasa a la actividad No. 13				No aplica	No aplica

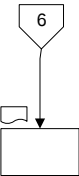
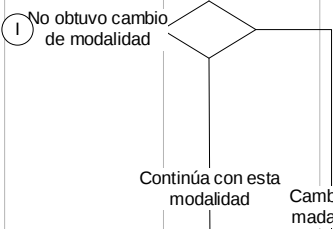
ACTIVIDAD	RESPONSABLES DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
		Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes	Intermediario de tráfico postal y envíos urgentes		
10. Registrar faltantes Registra los faltantes el formato No. 1314 Planilla de Recepción, quedando constancia que la mercancía no llegó y presentara los faltantes dentro de los tiempos establecidos en la normatividad aduanera vigente.				No aplica	Formato 1314 Planilla de Recepción
11. ¿El intermediario justifica los faltantes? Si el intermediario justifica los faltantes, empieza con la actividad No. 1. De lo contrario cuando no los justifica, continua con la siguiente actividad.				Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
12. Enviar informe para sanción Pasado los tiempos establecidos en la normatividad aduanera vigente envía al procedimiento PR-COA-0263 Determinación e Imposición de Sanciones Aduaneras y PR-COA-0226 Determinación de liquidaciones oficiales aduaneras por medio de un Oficio remisorio solicitando investigación, finalizando el procedimiento.				Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	Oficio remisorio solicitando investigación
13. ¿Verificación presenta novedad? Si la verificación no tuvo ninguna novedad pasa a la siguiente actividad No. 14 De lo contrario si el reconocimiento tuvo novedad continua con la actividad No. 15				Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica

ACTIVIDAD	RESPONSABLES DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
	Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes				
14. Se autoriza al intermediario de tráfico postal y envíos urgentes para retirar la mercancía de zona primaria Diligenciar el Formato 1154 Acta de Diligencia, especificando las novedades presentadas y autorizar al intermediario Tráfico Postal y Envíos Urgentes para retirar la mercancía de la zona primaria. Y finaliza el procedimiento. Nota: Para la Seccional de Aduanas de Bogotá estas actuaciones quedaran registradas en el Formato FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes-				Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	*Formato 1154 Acta de diligencia *Formato FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes. Firmados
15. ¿La novedad de la verificación es un reajuste al valor declarado o propuestas de valor? Si la novedad de la verificación es un reajuste al valor declarado o propuestas de valor, se decide durante la diligencia de control aduanero al evidenciarse que el valor declarado de una mercancía es inferior a los precios de referencia o bases de datos de precios pasa a la actividad No 21. Si es cambio de modalidad o inmovilización o aprehensión continúa con la siguiente actividad.				Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
16. ¿Cuál fue la novedad de la verificación? Cambio de Modalidad: Cuando se da incumplimiento a alguno de los requisitos del Art. 254 del Decreto 1165 de 2019 y demás normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan, continúa con la actividad No 29. Inmovilización: Medida cautelar que sustrae las mercancías de la libre circulación y la deja a orden de la autoridad aduanera, pasa a la actividad No 17. Aprehesión: Medida cautelar que retiene las mercancías, medios de transporte o unidades de carga, mientras la autoridad aduanera verifica su legal introducción, permanencia y circulación dentro del TAN, pasa a la actividad No 20.				Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
17. Inmovilización de la mercancía Se inmoviliza la mercancía para presentación de documentos soporte para subsanar inconsistencia relacionadas con la descripción de la mercancía o para concepto de perito para determinar si la misma puede ingresar al país por la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes de acuerdo con lo establecido en la normatividad aduanera vigente. indicar numeración de la actividad Se realiza el inventario de la mercancía y de deja constancia de los motivos de la inmovilización en el formato 1154 acta de diligencia y en el FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.				Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	*FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes. *1154 Acta de Diligencia

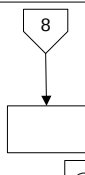
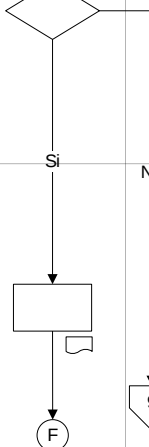
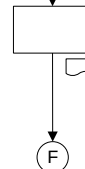
ACTIVIDAD	RESPONSABLES DE				DEPENDENCIA	REGISTROS
		Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes				
18. ¿Cuál es el resultado de la inmovilización es una propuesta de valor? Si es una Propuesta de valor continúa con la actividad No. 21 De lo contrario continúa con la siguiente actividad.					Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
19. ¿Es cambio de modalidad o aprehensión o sin novedad? Cambio de modalidad: continúa con la actividad No. 29 Aprehensión: Continúa con la actividad no. 20 Sin novedad: Continúa con la actividad No. 14					Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
20. Aprender mercancías Dispone de la mercancía para aprehensión de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PR-COA-0396 Medidas Cautelares sobre Mercancías, dejando constancia en el formato 1154 Acta de Diligencia. Y finaliza el procedimiento. Nota: En la seccional de Bogotá estas actuaciones quedaran registradas en el FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.					Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	*FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes *Formato 1154 Acta de Diligencia

ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS
		Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes				
21. Realizar propuesta de valor Cuando hay duda sobre el valor declarado de la mercancía procede realizar la propuesta de valor, teniendo como fundamento, en primer lugar la base de precios de referencia de la DIAN. Cuando la mercancía objeto del reconocimiento no cuente con precios de referencia en la base de precios SAR, se deberá tener en cuenta los provenientes de otras fuentes especializadas (páginas internet, revistas especializadas, libros, publicaciones, revistas, catálogos, listas de precios de proveedores, cotizaciones, antecedentes de precios de importación de mercancías que hayan sido verificadas por la aduana y los tomados de los bancos de datos de la Aduana (Base de decisiones de valor), en cuyo caso el funcionario reconocedor deberá tener en cuenta lo siguiente: -Los datos deben ser "objetivos" o sea, deben basarse únicamente en elementos de hecho sin interpretaciones personales. Deben ser "cuantificables", es decir, debe ser posible fijar su monto mediante cantidades y cifras. -No deben basarse en estimaciones, apreciaciones o presunciones ni en la experiencia personal. -Cuando los valores propuestos se sustentan en precios tomados en internet se debe tener en cuenta lo siguiente: ▪Que correspondan a mercancías idénticas o similares a las que son objeto de importación. ▪Que correspondan a información del mercado internacional, ▪Que se encuentren vigentes (momento aproximado), ▪Que se tomen de páginas que ofrezcan credibilidad, ▪Que se considere la condición del vendedor (fabricante, distribuidor, comercializador, etc.), ▪Que se considere la condición del comprador (mayorista, distribuidor, minorista, etc.), ▪La cantidad de mercancía negociada, ▪País de exportación ▪Precio para exportación, si son precios del mercado interno del país de exportación se deben deducir los impuestos internos, etc. ▪Se sugiere que se consulte como mínimo tres (3) páginas de internet en las que se encuentren precios reales y actualizados del mercado. En estos casos, es importante tener en cuenta que los precios que se tomen como marco de referencia para generar la controversia, deben ser en términos FOB exportación, en caso contrario, es decir si son precios de venta al público en el país de exportación, deberá estimarse un valor a descontar por concepto de costos internos que correspondan en dicho país. Así mismo, la fecha de consulta de esta fuente de información no puede ser superior a 365 días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo de valoración de la OMC, en referencia al momento aproximado de las condiciones de transacción internacional realizada. Dejando constancia en el formato 1154 Acta de Diligencia. Nota 1: En la seccional de Bogotá adicional al 1154 Acta de Diligencia estas actuaciones quedaran registradas también en el FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes. Nota 2. Los controles requeridos para controversias de valor deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el instructivo IN-COA-0188 Control a las Controversias de Valor.					Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	*FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes. *Formato 1154 Acta de Diligencia

ACTIVIDAD	RESPONSABLES DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
	Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes				
22. ¿Intermediario de tráfico postal y envíos urgentes esta de acuerdo con la propuesta de valor? Si el intermediario de tráfico postal y envíos urgentes esta de acuerdo con la propuesta de valor continua con la siguiente actividad. De lo contrario, solicita al intermediario documentos soporte que justifiquen el valor de la mercancía y continua con la actividad No. 24				No aplica	No aplica
23. Realizar el acta de diligencia Realiza el formato 1154 Acta de Diligencia registrando el valor de la mercancía y autorizando al intermediario para el retiro de la mercancía para su distribución . Adicional se envía al GIT de Registro y control de usuarios Aduaneros y/o dependencia que haga sus veces para el control de pagos de tributos aduaneros de acuerdo a lo establecido en la normatividad aduanera vigente y en el instructivo IN-COA-0188 Control a las Propuestas de Valor. La mercancía queda bajo responsabilidad del intermediario por el termino establecido por la normatividad aduanera vigente. Y finaliza le procedimiento. Nota: En la seccional de Bogotá adicional al 1154 Acta de Diligencia estas actuaciones quedaran registradas también en el FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes, documento con el cual se autoriza la salida de la mercancía para que e intermediario de tráfico postal la retire de zona primaria.				Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	*FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.*Acta de diligencia 1154
24. ¿Intermediario presenta documentos soporte dentro del plazo establecido? Si el intermediario presenta los documentos soportes dentro del plazo establecido en la normatividad aduanera vigente continua con la actividad No. 26 De lo contrario continúa con la siguiente actividad.				Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
25. Pasar al procedimiento PR-COA-0212 Control de abandono legal a favor de la nación. Cuando el intermediario no presenta documentación soporte dentro del plazo establecido en la normatividad aduanera vigente y se vencen los términos de almacenamiento sin efectuar el pago de los tributos aduaneros, pasa al procedimiento PR-COA-0212 Control de abandono legal a favor de la nación. Y finaliza el procedimiento.				Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica

ACTIVIDAD	RESPONSABLES DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
	Depósito	Intermediario de tráfico postal y envíos urgentes	Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes		
26. Recibir los documentos soportes Recibe la documentación soportes (•Factura comercial •Pruebas de los pagos de las mercancías (voucher de tarjeta de crédito o débito, comprobante de compra, otros), •Listas de precios, catálogos, •Cualquier documento que demuestre las condiciones de transacción internacional realizada.) para justificar el valor declarado, de parte del intermediario de tráfico postal y envíos urgentes dentro de los tiempos establecidos por la normatividad vigente.				Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	Documentación soporte justificando el valor declarado
27. ¿Los documentos soportes justifican que la mercancía continua por esta modalidad? Verifica los documentos soportes que justifique el valor de la mercancía. Si la documentación soporte, justifica que la mercancía continua por la modalidad de tráfico postal pasa a la actividad No. 28 De lo contrario si es cambio de modalidad pasa a la actividad No. 29 Si la mercancía no obtuvo cambio de modalidad o se vencieron los términos de almacenamiento pasa a la actividad No. 25.				Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
28. Generar nueva Acta de Diligencia Genera el formato 1154 Acta de Diligencia , indicando el nuevo valor de la mercancía, firmando el documento por los que intervinieron en la diligencia autorizando al usuario para que realice el pago respectivo y autoriza el intermediario de tráfico postal y envíos urgentes retirar la mercancía de zona primaria. Adicional se envía al GIT de Registro y control de usuarios Aduaneros y/o dependencia que haga sus veces para el control de pagos de tributos aduaneros de acuerdo a lo establecido en la normatividad aduanera vigente y en el instructivo IN-COA-0188 Control a las Propuestas de Valor. Finaliza el procedimiento. Nota 1: En la seccional de Bogotá adicional al 1154 Acta de Diligencia estas actuaciones quedaran registradas también en el FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.				Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	Acta de diligencia 1154 con propuesta de valor Formato FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES DE				DEPENDENCIA	REGISTROS
	Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes	Responsable de cambiar modalidad	Intermediario de tráfico postal	Depósito		
29. Cambiar de modalidad El intermediario elabora el formato 1175 Solicitud Voluntaria de Cambio de Modalidad, para someter la mercancías a cualquier otra modalidad de importación y el GIT de tráfico postal y envíos urgentes a través de acta de diligencia autoriza el traslado de la mercancía al depósito habilitado. Nota: Los controles requeridos para cambio de modalidad deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el instructivo IN-COA-0187 Control a los Cambios de Modalidad	(H)	7 ↓ []			Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	Formato 1175 Solicitud Voluntaria de Cambio de Modalidad,
30. Generar Acta de diligencia El funcionario asignado genera el formato 1154 Acta de diligencia autorizando el cambio de disposición de la mercancía. Nota: En la seccional de Bogotá adicional al 1154 Acta de Diligencia estas actuaciones quedaran registradas también en el FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.		↓ []			Dirección Seccional de Aduanas- División de Gestión de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	*Acta de diligencia 1154 * Formato FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.
31. Elaborar planilla de envío Se elabora la planilla de traslado al deposito habilitado, con los documentos soporte: Inventario, copia del documento de transporte y planilla de envío formato 1178 Planilla de envío.				[]	No aplica	Formato 1178 Planilla de envío
32. Generar consecutivo Se registra en el mecanismo de control establecido los datos de la planilla de recepción 1314, asignándole el respectivo número consecutivo antecedido de la letra M, y se devuelve al intermediario de tráfico postal y envíos urgentes para continuar con el respectivo trámite, de igual manera la planilla de recepción debe ser remitida a la dirección seccional dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente con la respectiva firma del depósito mediante la cual se certifica la recepción de la mercancía.				[] ↓ 8	Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	Planilla de recepción 1314 con número consecutivo

ACTIVIDAD	RESPONSABLES DE				DEPENDENCIA	REGISTROS
		Depósito	Responsable recibir documentación			
33. Elaborar planilla de recepción Una vez ingresa la mercancía al depósito y recibe la planilla de envío se procede a generar a través del servicio informático electrónico el formato 1314 planilla de recepción. Una vez generada esta planilla se realiza el cargue automático del inventario de mercancía de carga – importaciones, al servicio informático de importaciones.					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	Formato 1314 Planilla de recepción
34. ¿La planilla de recepción esta conforme? Si la información registrada en la planilla de recepción esta conforme con lo registrado en la planilla de envío continúa con la actividad siguiente. De lo contrario pasa a la actividad No. 36.					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
35. Generar consecutivo Se registra en el mecanismo de control establecido los datos de la planilla de recepción 1314 asignándole el respectivo número consecutivo antecedido de la letra M, y se devuelve al intermediario de tráfico postal y envíos urgentes para continuar con el respectivo trámite, de igual manera la planilla de recepción debe ser remitida a la dirección seccional dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente con la respectiva firma del depósito mediante la cual se certifica la recepción de la mercancía .y finaliza el procedimiento.					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Carga y Tránsitos - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	Planilla de recepción 1314 con número consecutivo



VERIFICACIÓN DE TRÁFICO POSTAL Y ENVÍOS URGENTES MANUAL

PR-COA-0354
Información Pública

Proceso: Cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias Versión: 5

Página 19 de 23

ACTIVIDAD	RESPONSABLES DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
		Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes	Intermediario de tráfico postal y envíos urgentes		
36. Devolver al intermediario de tráfico postal y envíos urgentes Se registran las causales de no aceptación de los documentos en el formato FT-COA-2134 "Autorización tramites manuales" y se devuelve al intermediario de tráfico postal y envíos urgentes, junto con la boleta de devolución y los documentación soporte. De igual manera se debe registrar en la bitácora las causales que dieron origen a la no aceptación de la declaración. Y finaliza el procedimiento.		<pre>graph TD; 9[9] --> Box[]; A((A)) --> Box; Box --> F((F)); F --> Fin([Fin]);</pre>		Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- División de Control de Carga- G.I.T Control Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	Boleta de devolución

6.4 Salidas

No de actividad	Salidas	Clientes	Requisitos
8 y 33	Planilla de recepción 1314	Intermediario de Tráfico postal y envíos urgentes	Debe contener: El número consecutivo generado de acuerdo a la siguiente estructura: - Dos (2) primeros dígitos, código de la Dirección Seccional, - Cuatro (4) dígitos siguientes, corresponden al año, El siguiente dígito, corresponderá al Número "9", que indicará que el proceso ha sido "Manual", Ocho (8) dígitos siguientes, consecutivo de la Dirección Seccional.
12	Oficio remisario solicitando investigación	PR-COA-0226 Liquidaciones oficiales aduaneras PR-COA-0263 Determinación de Sanciones Aduaneras	Oficio detallando la solicitud y debidamente firmado. Soportes que acrediten y evidencien la causal de solicitud de investigación. (Identificación del investigado, Soportes y descripción de los hechos)
23 y 27	Acta de diligencia 1154 con propuesta de valor Formato FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes	Intermediario de Tráfico postal y envíos urgentes G.I.T de Registro y control de usuarios Aduaneros y/o dependencia que haga sus veces	Debe contener: Propuesta de valor establecida por el funcionario. Firmada por los intervinientes en la diligencia

25	Reporte abandonos	PR-COA-0212 Control de abandono legal a favor de la nación	• Debe ser enviado de forma física o magnética • Debe ser entregado máximo un día después de la configuración del abandono legal a favor de la nación. Debe contener: • Identificación de la mercancía y la cantidad que se configuro como abandono legal a favor de la nación. • Identificación del importador o consignatario a cargo de la mercancía. • Identificación del depósito con código
36	Boleta de devolución	Intermediario de Trafico postal y envíos urgentes	Debe contener: Datos del documento de transporte, causal de devolución.

*A (Activo de información)

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de los cambios	Tipo de información
	Desde	Hasta		
1	26/12/2006	22/01/2018	Versión inicial de la modernización del SGCCI, que reemplaza el formato 1146 Reconocimiento de Carga y de Mercancías de Tráfico Postal y Envíos Urgentes y la Orden Administrativa 001 de 2009 , con relación a las actividades realizadas para Trafico postal y envíos urgentes	No aplica
2	3/01/2018	31/03/2020	Actualización de actividades con los Instructivos IN-COA-0187 Control a los Cambios de Modalidad y IN-COA-0188 Control a las Propuestas de Valor	No aplica
3	01/04/2020	24/11/2021	Actualización de actividades y eliminación del formato FT-COA-2301 Formato Acta de Verificación sin Novedad.	No aplica

			Adicional el auto comisorio pasa de ser un formato a plantilla, con el nombre de "Auto comisorio Aduanero".	
4	25/11/2021	29/10/2025	Versión 4 que reemplaza lo establecido en la versión 3 Se realizan ajustes de carácter técnico al procedimiento en general. Se generaron ajustes en el documento relacionados con el nombre del proceso de acuerdo con la nueva estructura de procesos establecida en el considerando de la Resolución 060 del 11 de junio del 2020 y el Código alfabético del mismo en los numerales "2. ALCANCE en la página 1; 3. CONDICIONES GENERALES, en la(s) página(s) 2 y 3; 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS, en la(s) página(s) 3; 7. DIAGRAMA DE FLUJO, 7.1 Entradas, en la(s) página(s) 7; 7.2 Descripción de Actividades, en la(s) actividades 1, 3, 10, 11, 14, 15, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 35, 36, 37, 45 y 46; 7.4 Salidas, en la(s) página(s) 18 y 19. Adicional se elimina la columna "Consultar proceso" de la tabla relacionada en el numeral 3. CONDICIONES GENERALES - 3.2 Lineamientos de otros procedimientos, en las páginas 2 Y 3. En el contenido del documento donde se relaciona una dependencia, se adicionó la frase "O quien haga sus veces". Se ajustaron las dependencias de acuerdo con la nueva estructura establecida en el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020 y en la Resolución 065, 069 y 070 del 09 de agosto de 2021.	No aplica
5	30/10/2025		Versión 5 que reemplaza lo establecido en la versión 4 Se corrigen las instancias encargadas de revisar, eliminando la casilla referente a la Coordinación de la Subdirección de Facilitación y Servicios al Comercio Exterior y reemplazando por la Subdirección	Esta versión corresponde a información pública



VERIFICACIÓN DE TRÁFICO POSTAL Y ENVÍOS
URGENTES MANUAL

PR-COA-0354
Información Pública

Proceso: Cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias Versión: 5

Página 23 de 23

			de Operación Aduanera dependencia competente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1742 de 2020	
--	--	--	---	--

Elaboró	Sandra Milena Acuña Ramírez <i>Ajuste metodológico</i>	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Sandra Liliana Cadavid Ortiz	Subdirectora	Subdirección de Operación Aduanera
Aprobó:	Irma Luz Marín Cabarcas	Directora	Dirección de Gestión de Aduanas